

	CÓDIGO	
		FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 1 de 17

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

2020

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
		VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 2 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	PRESENTACIÓN	4
2.1	Objetivos.....	4
2.1.1	Objetivo General	4
2.1.2	Objetivos Específicos	5
2.2	Alcance.....	5
2.3	Marco Normativo	5
2.4	Definiciones	6
3	CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO	8
3.1	Armonización entre el código de ética y el código de integridad del servicio público ..	9
3.2	Adopción y/o formalización del código de integridad del servicio público.....	10
3.3	Valores - Código de Integridad	10
3.3.1	Honestidad	10
3.3.2	Respeto.....	11
3.3.3	Compromiso.....	12
3.3.4	Diligencia.....	13
3.3.5	Justicia	14
3.3.6	Vocación de Servicio.....	15
3.4	Bibliografía.....	15
4	EVALUACIÓN	15
5	ANEXOS.....	17
6	CUADRO DE CONTROL DE RESPONSABILIDADES	17
7	CONTROL DE CAMBIOS.....	17

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	
		FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 3 de 17

1 INTRODUCCIÓN

Más de 25,000 servidores públicos y ciudadanos votaron en buzones y plataformas web para ayudar a identificar los cinco valores más importantes del servicio público, la construcción participativa permitió, en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de Integridad, así mismo permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo.

El Código inicia con una verdad poderosa: **para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos.** También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

El Código de Integridad es una herramienta que permite aportar a la transformación cultural en la percepción que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual, así mismo los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

ANTECEDENTES

En el año 2015 el Gobierno Colombiano, liderado por la Función Pública, y siguiendo recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tomó la decisión de revisar y reestructurar la Política de Integridad Institucional de las entidades públicas como una estrategia para asumir los retos que le presenta la coyuntura del país a las entidades estatales, específicamente a los servidores públicos. Como parte del proceso de ingreso del país a dicha organización multilateral, realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades construidos a partir del MECI y formuló las bases para la construcción del nuevo código único.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 4 de 17

Como resultado del diagnóstico se planteó la urgencia de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo. Así mismo, se estimó que esa política debía buscar la creación un único código de ética común para todas las entidades públicas que las caracterizara. Con base a estas recomendaciones el DAFP lideró la construcción del Código de Integridad para el Servicio Público Colombiano como parte fundamental del nuevo Marco de Integridad del Sector Público

La creación de este nuevo código único se desarrolló en varias etapas partiendo de la elaboración de un diagnóstico sobre códigos de ética y conducta públicos en Colombia, continuando con una revisión de literatura y benchmarking de buenas prácticas, un ejercicio participativo con servidores públicos para identificar una lista larga de valores, una votación a nivel nacional para elegir cinco (5) valores y una serie de mesas de trabajo en las cuales se determinaron los principios de acción que acompañan a cada valor.

Es así, como se concluye con la elaboración del Código, el cual consta de cinco valores (**honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**), cada uno de ellos con una serie principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público íntegro) y negativos (lo que no hago como servidor público íntegro).

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan, incluyendo a todos los organismos y entidades.

En conclusión, el proceso de construcción del código de integridad inicio con el diagnostico OCDE acerca del código de ética en Colombia, seguidamente de investigaciones en buenas prácticas, fue una construcción participativa donde se realizó una votación Nacional para elegir 5 valores que finalmente integran el código de integridad.

2 PRESENTACIÓN

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNEiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 5 de 17

Poner a disposición de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo el código de integridad, el cual incluye la definición de cada valor y lista de acciones que orientan la integridad de las pautas del comportamiento como colaboradores al servicio de la Entidad, con el fin de fortalecer la cultura organizacional por medio de la honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y vocación de servicio.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a estos en la institución.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos.

2.2 Alcance

El Código de Integridad aplica para todas las personas involucradas con la Institución.

2.3 Marco Normativo

En el presente marco normativo se referencian las principales regulaciones no sólo en materia de gestión ética sino en temas relevantes para el desarrollo de una cultura de integridad como lo son la transparencia y la lucha contra la corrupción, impactando en la gestión de la entidad y por ende en la percepción y confianza de la ciudadanía frente a la institucionalidad:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 489 de 2011. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	Esta ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, económica, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia (art.3) la misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (art. 4).
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 6 de 17

Ley 1712 de 2014 , Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Decreto Nacional 124 de 2016 , Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto Nacional 1499 de 2017 , Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de Integridad y el código de integridad del servicio Público.
Resolución 0935 del 27 de agosto de 2018 , Por medio de la cual se modifica la resolución No. 0792 del 13 de agosto de 2017 con la cual se actualizó el Código de Ética y de Buen Gobierno y se adopta el Código de Integridad de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.	Adopta el Código de Integridad de la E.S.E. Hospital Universitario H.M.P. como guía de comportamiento en la prestación del servicio público que reúne los siguientes valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia y Vocación de Servicio, como herramienta para incentivar conductas positivas a favor de la legalidad y el privilegio del bien general antes que el particular, y que hace parte integral del presente acto administrativo.

2.4 Definiciones

Benchmarking: Es una técnica o herramienta de gestión que consiste en tomar como referencia los mejores aspectos o prácticas de otras instituciones, ya sean competidoras directas o pertenecientes a otro sector, para adaptarlos en la entidad agregándoles valor.

Cambio cultural: Hace referencia a la modificación de comportamientos a través de la generación de hábitos distintos.

Código de integridad / Código de ética: Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 7 de 17

Comportamiento: Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno, sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura.

Corrupción: El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Cualificar: Preparar las condiciones necesarias para garantizar la calidad en el desarrollo de procesos y actividades.

Cultura Organizacional: Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan como mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres, estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad.

Ética Pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública. El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población.

Integridad: Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

Principio: Máxima idea, regla o norma de carácter general que orienta y rige la acción de una entidad pública que aplica el Modelo.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01 CÓDIGO: GD-SGI-CO-001 PÁGINA: 8 de 17

Principios y Valores: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Transparencia: Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la transparencia es la “comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad”. Este principio complementa los deberes del Estado con la responsabilidad individual en el control y en la participación, reflejada en la defensa de lo público desde el escenario interno y externo. Siendo así, los procesos propios de la Transparencia, en la dimensión propia del Desarrollo Administrativo, se entrecruza con la base cultural, a través de las acciones y representaciones individuales asociadas a la cultura organizacional y a la responsabilidad de los individuos en la promoción de un actuar transparente en la gestión y las acciones de buen gobierno respecto de la toma de decisiones en la que están comprometidos los directivos.

3 CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

El **Código de Ética**, ahora llamado **Código de Integridad**, según lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, en adelante MIPG-v2, establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, *en una guía de comportamiento en el servicio público*

“MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017”

El MIPG-v2 facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de los resultados en el marco de la integridad, y establece como uno de los principios “Integridad y Confianza”, definiéndolo como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 9 de 17

El MIPG-v2 desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la que se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Así las cosas, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2.

Adicionalmente el Código de Integridad busca ser el complemento pedagógico, positivo y preventivo de las disposiciones de la Ley Anticorrupción. En este sentido, su implementación contribuye a los procesos que la institución desarrolla en cada componente para cumplir con la Ley.

3.1 Armonización entre el código de ética y el código de integridad del servicio público

El Hospital Universitario HMP adoptó el código de ética como un componente de la Plataforma Estratégica Institucional, el cual establece los lineamientos institucionales que orientan el comportamiento personal y laboral de los colaboradores, encaminados al cumplimiento de la misión y la visión de la organización.

Así mismo, está enfocado en fortalecer la ética corporativa, personal, familiar y comunitaria, estimulando la vivencia de los valores de modo que la institución, sus servidores y usuarios se sientan movidos a cumplir sus deberes.

Igualmente adoptó en su Plataforma Estratégica Institucional un componente denominado Principios y Valores, el cual está conformado por: **Responsabilidad Social, Calidad, Transparencia, Comunicación, Equidad, Solidaridad, Trabajo en Equipo, Compromiso, Respeto, Honestidad, Vocación de Servicio.**

¡Corazón para Servir!

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01 CÓDIGO: GD-SGI-CO-001 PÁGINA: 10 de 17

Para el proceso de armonización entre los valores formulados en el componente “Principios y Valores y Código de Ética”, frente a los formulados en el “Código de Integridad”, encontramos que los valores de **Respeto, Compromiso y Honestidad** ya hacían parte de los valores adoptados por la Institución.

Atendiendo los lineamientos de la Política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, frente a la posibilidad de incluir hasta dos valores adicionales al Código de Integridad, la institución realizó una encuesta dirigida a todos los colaboradores que laboran en la institución para elegir un valor que identifique la institución. De los resultados de la encuesta se concluyó incluir el valor de **Vocación De Servicio**, el cual resultó con la mayor votación.

3.2 Adopción y/o formalización del código de integridad del servicio público

Con la expedición del Decreto No. 1499 de 2017, el cual actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y todos sus componentes entraron en vigor para las entidades las cuales tienen aplicabilidad el modelo.

Por lo anterior, el Hospital Universitario HMP, consideró pertinente expedir un acto administrativo que derogue el código de ética anterior y adopte el Código de Integridad.

3.3 Valores - Código de Integridad

3.3.1 Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 11 de 17

- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. **Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.**
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, **siempre.**
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO ❌

- Doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Acepto incentivos, favores o algún otro tipo de beneficios que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Uso recursos públicos para **finés personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

3.3.2 Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO ✅

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica,

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01 CÓDIGO: GD-SGI-CO-001 PÁGINA: 12 de 17

religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO ❌

- Actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo cualquier circunstancia.
- Baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- Agredo, ignoro o maltrato de alguna manera a los ciudadanos y a otros servidores públicos.

3.3.3 Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO ✅

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, **sin distracciones de ningún tipo.**
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	
		FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 13 de 17

LO QUE NO HAGO ❌

- Trabajo con una actitud negativa. Se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Llego a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. No es un compromiso y un orgullo.
- Asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

3.3.4 Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO ✅

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO ❌

- Malgasto los recursos públicos.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNEiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
VERSIÓN: 01		
CÓDIGO: GD-SGI-CO-001		
		PÁGINA: 14 de 17

- Postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- Hay cosas que sencillamente se dejan para otro día.
- Demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evado mis funciones y responsabilidades por algún motivo.

3.3.5 Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO ✓

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO ✗

- Promuevo y ejecuto políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de las personas.
- Favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- Permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 15 de 17

3.3.6 Vocación de Servicio

Actúo siempre de manera desinteresada y con la convicción de ayudar a los demás.

LO QUE HAGO ✓

- Mantengo una actitud de empatía y de servicio hacia los demás.
- Atiendo proactivamente a quien lo necesita sin esperar nada a cambio.
- Ejercicio mi actividad profesional con convencimiento y pasión.
- Estoy convencido que “Quien no vive para servir no sirve para vivir”.

LO QUE NO HAGO ✗

- Soy hostil a la hora de atender a las personas que buscan de mi ayuda.
- Actúo con indiferencia ante las necesidades de los demás.
- Trabajo porque recibo una remuneración y no porque me nace.

3.4 Bibliografía

- Caja de herramientas que garantiza el contacto de los servidores con el Código sea experiencial
- Código de Integridad Antecedentes, construcción y propuestas para su implementación - marzo 2018
- Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública- Estudio de la OCDE sobre integridad en Colombia-Invirtiendo en Integridad Pública para afianzar la paz y el desarrollo-2017
- Guía de Administración Pública - Conflictos de interés de servidores públicos - Versión 2 - febrero 2018

4 EVALUACIÓN

Los responsables de la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento del plan de gestión de la integridad son:

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	 FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN: 01 CÓDIGO: GD-SGI-CO-001 PÁGINA: 16 de 17

- **Representante legal y nivel directivo:** El MIPG-v2 establece que para la implementación del Código de Integridad se debe contar con el liderazgo del equipo directivo.
- **Oficina de Talento Humano:** Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión de la Integridad, y coordinar las diferentes actividades que en éste se establezcan.
- **Oficina de Contratación y Suministros:** Difundir a contratistas y proveedores el Código de Integridad Institucional.
- **Oficina de Mercadeo y Comunicaciones:** Difundir a los clientes corporativos y comunidad en general el Código de Integridad Institucional por medio de los canales de comunicación institucional (redes sociales, correo electrónico institucional y/u otros medios de comunicación).
- **Oficina de SIAU:** Difundir a las organizaciones de participación ciudadana constituidas legalmente el Código de Integridad Institucional por medio de correo electrónico y/o físico.
- **Servidores y Contratistas de la entidad:** Propender activamente en la construcción de la cultura de integridad de la entidad, mediante la apropiación de los valores del Código de Integridad Institucional y la participación en las actividades previstas en el plan.

Al incluir el plan de gestión de la integridad como iniciativa adicional al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano corresponde las Oficinas de Planeación y de Control Interno:

- **Oficina de Planeación:** Liderar el proceso de construcción y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.
- **Oficina de Control Interno:** Adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Aplicar la prueba de percepción sobre integridad a los colaboradores de la institución, generar y socializar informe acerca de los resultados de este.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNeiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia

	CÓDIGO	
	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2020
		VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: GD-SGI-CO-001
		PÁGINA: 17 de 17

5 ANEXOS

N/A.

6 CUADRO DE CONTROL DE RESPONSABILIDADES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Odenis Espinoza Gamboa Ricardo Andrés Otálora Losada	NOMBRE: Marleny Quesada Losada	NOMBRE: Jesús Antonio Castro Vargas
CARGO: Profesional Universitario Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional Profesional Universitario Agremiado Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional	CARGO: Jefe Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional	CARGO: Gerente de la E.S.E.
FECHA: Diciembre 2019	FECHA: Diciembre 2019	FECHA: Enero 2020

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Enero 2020	Emisión del documento.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15 - 25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 - 871 4440 Call Center: 863 1672
 Línea Gratuita: 01 8000 957 878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Twitter: @HUNEiva
www.hospitalneiva.gov.co
 Neiva - Huila - Colombia